

Sesión ordinaria número CD-12/2022 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del jueves veintiocho de abril de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia, y el licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas, ambos Directores propietarios; y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, Director suplente. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** El señor Superintendente informa al Consejo Directivo que el Director propietario licenciado Carlos Elías Roque Bueso ha renunciado al cargo que ocupa en este Consejo a partir del 27 de abril de 2022, debido a la demandante carga laboral de su nuevo trabajo, lo que le imposibilita continuar como Director propietario de este Consejo. Los demás miembros solicitan al Superintendente trasladar al licenciado Roque Bueso sus agradecimientos por su profesionalismo y vastos conocimientos. Y estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, los miembros presentes designan al doctor Mario Antonio Pérez Molina para que supla la vacante de Director propietario; se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Aprobación del acta de la sesión CD-11/2022. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ACTA POR UNANIMIDAD. Punto 4. Presentación del informe de la CEO para la contratación de los servicios de auditoría externa financiera para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales licenciado Rafel Antonio Blanco Chorro presenta al Consejo Directivo el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) en el proceso de libre

gestión 13/2022 iniciado a fin de contratar los servicios de auditoría externa financiera para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Agrega el licenciado Blanco que conforme a las evaluaciones realizadas, la CEO recomendó adjudicar la contratación de estos servicios a la sociedad BMM & Asociados, S. A. de C. V., como primera opción por haber obtenido el 100%; y a la sociedad MURCIA & MURCIA, S. A. de C. V., como segunda opción por haber obtenido 92.50%. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS. Punto 5. Decisión del Consejo Directivo sobre la contratación de los servicios de auditoría externa financiera para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.** Con base en las razones expuestas en el punto anterior y en los artículos 24 inciso 1º de la Ley de Competencia y 18 inciso 1º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD ADJUDICAR LOS "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", A LA SOCIEDAD BMM & ASOCIADOS, S. A. DE C. V., POR EL VALOR TOTAL DE DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00), SUMA QUE INCLUYE EL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (IVA). EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AE-01/2022 A LAS 8 HORAS Y 45 MINUTOS DEL 28 DE ABRIL DE 2022 E INSTRUYE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFICARLA. Punto 6. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-001-O/OI/NR-2022. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 7. Procedimiento administrativo sancionador ref. SC-012-O/OI/NR-2022. PUNTO**

RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Proceso contencioso administrativo ref.: 00155-19-ST-COPA-2CO promovido por Cemento HOLCIM de El Salvador, S. A. de C. V. en el Juzgado 2º de lo Contencioso Administrativo: propuesta de escrito evacuando prevención. La Intendente de Investigaciones y Litigios licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito por medio del cual se evacúa una prevención dentro del proceso contencioso administrativo incoado por Cemento HOLCIM de El Salvador, S. A. de C. V. en el Juzgado 2º de lo Contencioso Administrativo. El petitorio de la propuesta textualmente se lee: "a) Se nos admita el presente escrito; b) Se tengan por evacuados los requerimientos realizados por su digna autoridad, en cuanto a informar sobre la disponibilidad de recursos para celebrar la audiencia única de forma virtual y señalar correos electrónicos y números telefónicos para ese efecto; c) Se tenga por actualizada la personería con la que actuamos; d) Se conceda también intervención en este proceso a las licenciadas Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y Gabriela Beatriz Alvarenga Perdomo como procuradoras del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia en este proceso, de conformidad al referido Poder General Judicial con Cláusula Especial; e) Se tenga por informado ese Juzgado sobre el cambio en la conformación subjetiva actual del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, y de los datos para realizar notificaciones a los funcionarios que dejaron de ejercer el cargo durante la tramitación de este proceso; f) Se tenga por agregada la Cuenta Electrónica Única (CEU) de la Superintendencia de Competencia para los actos de notificación del presente proceso, y g) Se continúe con el trámite de ley respectivo.". Luego de haber analizado la propuesta de escrito, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA E INSTRUYE A LA INTENDENTE DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTARLO EN EL JUZGADO 2º DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Punto 9. Varios. Informe definitivo de la CCR.** El señor

Superintendente informa al Consejo Directivo que el pasado 26 de los corrientes se notificó a esta Superintendencia el Informe Definitivo emitido por la Corte de Cuentas de la República (CCR) referente a la auditoría financiera realizada a esta institución del ejercicio fiscal 2020. Dicho informe es limpio, al no contener ningún hallazgo u observación. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Miguel Antonio Chorro Serpas

Mario Antonio Pérez Molina